



Municipalidad de Villa Gesell  
Honorable Concejo Deliberante



2042

FECHA DE SANCION: 19 de Diciembre de 2005.-

NUMERO DE REGISTRO: 1863

EXPEDIENTE H.C.D. N°: B-7480/05.-

### ORDENANZA

ARTICULO 1°: Prohíbese la Venta Ambulante sin autorización en todo el Partido de  
----- Villa Gesell.-----

ARTICULO 2°: El no cumplimiento de la presente, se regirá por la Ordenanza N° --  
----- 1893/02 Artículo 5°, inciso 17).-----

ARTICULO 3°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----  
-----

*Mattiaccio*  
Silvia Susana Mattiaccio  
Secretaria  
Honorable Concejo Deliberante



*Carlos Alberto Casado*  
Carlos Alberto Casado  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante